



La Reforma del Código Civil en materia de Matrimonio, Separación Y Divorcio. Ley 13 /2005 de 1 De Julio y Ley 15/2005 de 8 de Julio.

1.-INTRODUCCIÓN:

-

-

La autonomía de la voluntad, principio básico sobre el que se asienta nuestro ordenamiento jurídico privado, es, al menos para la mayoría de las personas, la base fundamental para contraer matrimonio.

Por tanto, el legislador debe de proteger este derecho supremo tanto para elegir pareja de distinto sexo o no, como para dar el matrimonio por terminado.

Esta argumentación, tan de sentido común, al menos en los tiempos que ahora corren, no pareció que fuera tan lógica en el momento en que vio la luz la ley del divorcio 30/1981 de 7 de julio, en la que se presentaba la separación y el divorcio como una sanción.

Retrotrayéndonos a esos tiempos en que entró en vigor, el legislador se encontró con una sociedad que acababa prácticamente de salir de una dictadura que había durado cuarenta años y en la que tradicionalmente y desde mucho tiempo atrás, las argumentaciones de la iglesia católica y por ende de la legislación canónica pesaban mucho.

Aprobar una ley

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |